

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día veintiuno de julio del año dos mil diecisiete. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la

Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- HILDA CAMPOS REQUENO, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Graciela Campos y de Gerardo Requeno.

2.- JOSE HECTOR LOPEZ AVALOS, quien nació en _____, siendo hijo de _____

3.- ELENA AURORA QUINTEROS HENRIQUEZ, quien nació en _____, siendo hija de _____

4.- JOSE GUZMAN, quien nació en _____, siendo hijo de _____

5.- JESSICA MARLENE CENTENO, quien nació en _____, siendo hija de _____

6.- FATIMA ROSALBA CORNEJO, quien nació en _____, siendo hija de _____

7.- VERONICA BEATRIZ HERNANDEZ GOMEZ, quien nació en _____, siendo hija de _____

8.- CRISTOBAL DURAN MOLINA, quien nació en _____, siendo hijo de _____

9.- GLORIA MARINA MORALES, quien nació en _____, siendo hija _____

10.- CARLOS OSWALDO RIVAS VALLE, quien nació en _____, siendo hijo de _____

11.- ARTURO ARTEMIO MAURICIO, quien nació en _____, siendo hijo _____

12.- ROXANA JAMILETH, quien nació en _____, siendo hija de _____

13.- SINDY ELIZABETH, quien nació en

, siendo hija de

14.- ANA MARIA HERNANDEZ CARRILLO, quien nació en

, siendo hija de

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO**

NÚMERO DOS.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 17, de fecha 17/07/17; en relación a la nota suscrita por los representantes del Grupo Juvenil

«CRISTIFICACIÓN», de Catedral Nuestra Señora de los Pobres de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo económico que será destinado para el pago de transporte de los jóvenes del grupo para que puedan asistir a un evento en el Centro de Ferias y Convenciones en la ciudad de San Salvador; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:**

a) Autorizar la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$50.00**), a favor de Tatiana Alexandra Coto Pérez, portadora del DUI: ----- y NIT: -----

----, en concepto de transferencia económica; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal, aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.** Se dio lectura al ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 17, de fecha 17/07/17; de cuyas recomendaciones se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 17, de fecha 17/07/17; en relación a la nota suscrita por el Padre Santos Martínez Martínez, de la Parroquia «San Sebastián Analco» de esta ciudad, quien solicita el apoyo económico que será destinado para el pago de transporte de los feligreses a un evento de convivio en el departamento de Santa Ana, como parte de las actividades para recaudar fondos destinados a la reparación de la Iglesia de «San Sebastián Analco»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$50.00**), a favor del Padre Santos Martínez Martínez, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de transferencia económica; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el

literal «a» del presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal, aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista el acta suscrita por los integrantes de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, en la cual dan por finalizado el concurso de ascenso para los empleados de esta Alcaldía, en el cargo de Barrendero; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, efectuar el **CONCURSO ABIERTO** para la selección de los aspirantes, a ocupar las plazas de Barrendero y Recolector de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos de esta Alcaldía Municipal, conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 17, de fecha 17/07/17; con base a la recomendación de la referida Comisión, en relación al escrito presentado por el Sr. Oscar Armando Platero Alfonso, Jefe de Servicios Generales, de esta Alcaldía; quien solicita la reparación de las motosierras asignadas a esa unidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud presentada por el Jefe de Servicios Municipales; **b)** Autorizar la cantidad de ciento once 11/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$111.11**), a favor del Sr. JOSÉ ANTONIO DEL CID, portador del DUI: -----, en concepto de pago por servicios de mantenimiento de las motosierras de la Unidad de Servicios Generales; **c)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, para que realice las gestiones necesarias para efectuar el pago del Sr. Del Cid, y para adquirir los materiales para la reparación de las motosierras el cual tiene un costo de \$209.25; con los fondos asignados a la Unidad de Despacho Municipal; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Visto el escrito que contiene Recurso de Apelación, presentado por Mario Alfonso Honles Castro, actuando es su carácter de Apoderado Especial de la Sociedad Promotora de Inversiones Diversas, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse PRIVER, S. A. de C. V.; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, que le confieren los Art. 204 núm. 3 de la Constitución; 35 y 137 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Se recibe el escrito que contiene el Recurso de Apelación, interpuesto por el Sr. Mario Alfonso Honles Castro, en contra del cobro de impuesto, emitido por el Jefe de Catastro de esta Alcaldía Municipal; **b)** Designar al Lic. Mauricio Ulises Campos Hernández, Jurídico Municipal, para que lleve la sustanciación del recurso de apelación interpuesto para ante este Concejo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto «**ELECTRIFICACIÓN EN CASERÍO OJO DE AGUA, CANTÓN EL ESPINO ABAJO**», a fin de beneficiar a los habitantes de la comunidad con el suministro de energía eléctrica; **b)** Instruir al Lic. Marcelino Palacios Miranda, presentar la propuesta de reprogramación para la ejecución del proyecto antes mencionado, teniendo

como fuente de financiamiento la cuenta denominada: «Introducción del Servicio de Alcantarillado Sanitario en Comunidad Los Almendros III, del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 17, de fecha 17/07/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartidas 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartidas 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Contrapartidas 2017						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$2,967.79	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Contrapartida de Construcción de Centro de Deportivo San Antonio						
51201	Sueldos					\$600.00
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	85	1768821108 01011111	1/111		\$1,600.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados					\$43.20
54119	Materiales Eléctricos					\$724.59
TOTALES					\$2,967.79	\$2,967.79

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 17, de fecha 17/07/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartidas 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartidas 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Contrapartidas 2017						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$11.95	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Fodes 75% (Cuenta Bolsón)						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111		\$11.95
TOTALES					\$11.95	\$11.95

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 17, de fecha 17/07/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Rehabilitación de la Estación Ferroviaria Municipio de Zacatecoluca, en el marco de la Creación de la escuela Taller de Artes y Oficios Tradicionales y Artesanales de El Salvador, Etapa I»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartida Rehabilitación de la Estación Ferroviaria Municipio de Zacatecoluca, en el marco de la Creación de la escuela Taller de Artes y Oficios**

Tradicionales y Artesanales de El Salvador, Etapa I», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	85	1768821108 01011111	1/111	\$150.90	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111		\$150.90
TOTALES					\$150.90	\$150.90

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 17, de fecha 17/07/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2017						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	85	1768821108 01011111	1/111	\$1,435.53	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Instalación de Cisterna en Centro Escolar Las Tablas						
55606	Comisiones y Gastos Bancarios	85	1768821108 01011111	1/111		\$35.53
61699	Obras de Infraestructuras Diversas					\$1,400.00
TOTALES					\$1,435.53	\$1,435.53

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Vista la nota suscrita por la Licda. Doris Yanira Barahona Rico, Gobernadora Política Departamental de La Paz, quien solicita el apoyo económico que será destinado para sufragar gastos de logística y de transporte para desarrollar el evento de rendición de cuentas del periodo de junio 2016 a mayo 2017, a realizarse el día 28 de julio del año 2017; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (**\$100.00**), a favor de la Licda. DORIS YANIRA BARAHONA RICO, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de transferencia económica; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal, aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto «**RECARPETEO DE SENDA LA PAZ, COLONIA SAN ANTONIO**», a fin de beneficiar a los habitantes de la comunidad en la construcción de los drenajes, el acceso revestido, peatonal y vehicular; **b)** Instruir al Lic.

Marcelino Palacios Miranda, presentar la propuesta de reprogramación para la ejecución del proyecto antes mencionado, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada: «Introducción del Servicio de Alcantarillado Sanitario en Comunidad Los Almendros III, del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto «ETAPA 1 DE PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA EL NILO, LOTIFICACIÓN EL NILO», a fin de construir drenajes y mejorar el acceso peatonal y vehicular de los habitantes de la comunidad; **b)** Instruir a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, formular la Carpeta Técnica del proyecto «ETAPA 1 DE PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA EL NILO, LOTIFICACIÓN EL NILO». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto «ETAPA 1 DE PAVIMENTACIÓN DE PASAJE N° 2, COLONIA ANABELLA», a fin de construir drenajes y mejorar el acceso peatonal y vehicular de la comunidad; **b)** Instruir a la Jefatura de la Unidad de Proyectos formular la Carpeta Técnica del proyecto «ETAPA 1 DE PAVIMENTACIÓN DE PASAJE N° 2, COLONIA ANABELLA». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.**- En razón del cumplimiento de las competencias municipales y haciendo uso de las facultades en materia de delegación administrativa, de conformidad al Art. 50 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la **prórroga de la delegación de la CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA, del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca**, a los empleados **1.- JOSÉ DANIEL LÓPEZ PINEDA**, a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2017, el acuerdo original de la delegación conferida al empleado se encuentra asentado en el No. 5 del acta de la sesión ordinaria No. 1, de fecha 04/01/17; y **2.- WILIAN ENRIQUE CORTEZ ALVARADO**, a partir de 1 de agosto al 31 de diciembre del año 2017; el acuerdo original de la delegación conferida al empleado se encuentra asentado en el No. 1 del acta de la sesión extraordinaria No. 20 de fecha 02/05/17; **b)** Aprobar la bonificación mensual, por la cantidad de doscientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (**\$222.00**), para cada empleado Sres. LÓPEZ PINEDA, y CORTEZ ALVARADO, Agentes; a quienes se les ha delegado la Conducción Administrativa del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación correspondiente, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta «Fondos Propios», debiéndose comprobar conforme a la Ley. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 17, de fecha 17/07/17; en relación al escrito presentado por los representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal del caserío «Ojo de Agua», del cantón «La Tablas» de esta jurisdicción, quienes solicitan el

apoyo económico que será destinado a la reparación de la bomba de agua que abastece a la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Remitir la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal del caserío Ojo de Agua, al Sr. Juan José Hernández Domínguez, Jefe de Desarrollo y Participación, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante la Asociación Agua Viva El Salvador, para la reparación de la bomba de agua de la comunidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 17, de fecha 17/07/17; en relación al escrito presentado por los representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal de la colonia La Esperanza número 2, de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo en la construcción de una fosa séptica en el inmueble donde se encuentran las oficinas del Centro de Bienestar Infantil, Centro de Alcance y la Clínica Municipal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar lo solicitado; **b)** Delegar a la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefa de Proyectos, realice las gestiones y trámites necesarios para efectuar la obra requerida. Pase a conocimiento del Gerente Financiero y Jefe de Presupuesto para presentar la propuesta de reprogramación para su aprobación y poder efectuar lo requerido por la comunidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista la nota suscrita por los representantes de la Asociación Protectora de Ancianos «Nuestra Señora de Los Pobres», de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo económico en la compra de tarjetas para un evento benéfico que se realizara en favor de los adultos mayores de la institución; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud presentada; **b)** Autorizar la cantidad de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$160.00**), a favor de la Asociación Protectora de Ancianos «Nuestra Señora de los Pobres», de esta ciudad, en concepto de apoyo económico; **c)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, para que realice las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «b» del presente acuerdo, con los fondos asignados al Despacho Municipal, aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto denominado: «INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS LLUVIAS EN FINAL DE AVENIDA NARCISO MONTERREY», a fin de beneficiar a los habitantes del sector, habilitando el drenaje de las mismas; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE AGUAS LLUVIAS EN FINAL DE AVENIDA NARCISO MONTERREY». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- En relación al cumplimiento de las obligaciones a favor de los empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que efectúe **PRÉSTAMOS ENTRE CUENTAS**, según detalle siguiente: **a)** Retirar cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$40,000.00**), de la

cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%** y remesarlos a la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**; b) Retirar cuarenta y cinco mil dólares de los Estado Unidos de América (\$45,000.00) de la cuenta denominada: **Fondo General Municipal, 5% Reserva**, y remesarlos a la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**; c) Retirar veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (\$20,000.00) de la cuenta denominada **Fondo General Municipal, 5% Fiestas**, y remesarlos a la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**; dicho préstamo que será destinado a solventar obligaciones de planilla del mes de julio del año 2017; debiendo efectuarse el reintegro en el presente período fiscal. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art, 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal